



RESOLUCION No. 264-P/CND-IPD\_91

Lima, 12 de ABRIL de 1991

Visto el Expediente de Registro N° 01196 iniciado por don Víctor Arana Hurtado formulando renuncia acogiéndose al Decreto Supremo N° 004-91 - PCM, D.S. N° 049-91-PCM y D.S. N° 051-91-PCM, solicitando otorgamiento de Pensión de Cesantía y Pago de Compensación por Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el Cargo de Director -F/3 de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, destacado a la Jefatura de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Presupuesto y Planificación- con Resolución N° 368-AD-90 del 30-5-90, pertenece a la Carrera Administrativa- Decreto Legislativo N° 276 y al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado- Decreto Ley N° 20530;

Que, don Víctor Arana Hurtado desde la fecha de su ingreso al servicio- y hasta el 30 de Marzo de 1991, fecha de su renuncia, acredita contar - con Veintitres (23) Años, Seis (06) Meses y Veintitres (23) Días de servicios prestados a la Administración Pública conforme a su Declaración- Jurada y el Informe Escalafonario;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por el referido funcionario- según los incentivos del D.S. N° 004/91-PCM acogiéndose al reconocimiento extraordinario de TRES (03) Años adicionales a su tiempo de servicios acumulando al 30 de Marzo de 1991 un tiempo de servicios de VEINTISEIS- AÑOS, SEIS MESES Y VEINTITRES DIAS, así como conceder la pensión definitiva nivelable, autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Decreto Ley N° 20530, Ley N° 25048, inciso b) del artículo 34° e inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276- Ley N° 25224 y Presupuesto del Sector Público para 1991- Ley N° 25293, Decreto Supremo N° 004-91-PCM, 049-91-PCM y 051-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno - del Director General de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- ACEPTAR la Renuncia formulada por don Víctor R. Arana Hurtado Director -F/3 Jefe de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte a partir del 30 de Marzo de 1991.

ART. 2°.- RECONOCER a favor de don Víctor R. Arana Hurtado, VEINTISEIS (26) AÑOS, SEIS (6) MESES, VEINTITRES (23) DIAS de servicios- al Estado al 30 de Marzo de 1991, incluidos los TRES (03) Años de Reconocimiento Extraordinario.





RESOLUCION No. 264-P/CND-IPD 91

Lima, 12 de ABRIL de 1991

ART. 3º.- RECONOCER a don Víctor R. ARANA HURTADO el derecho a percibir el 25 % de Bonificación Personal a partir del 31 de Marzo de 1991.

ART. 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague por única vez a don Víctor R. Arana Hurtado la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN CON 20/100 INTIS MILLON (I/m. 421.20 ) equivalente a dos remuneraciones mensuales totales por concepto de Asignación de Dos (02)- Sueldos por cumplir 25 años de servicios al Estado, incluidos tres años de Reconocimiento Extraordinario ( incentivos).

ART. 5º.- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de cesantía a don VICTOR R. ARANA HURTADO, ascendente a la suma de CIENTO OCHENTISEIS- CON 49/100 INTIS MILLON (I/m.186.49) mensuales a partir del 31 de Marzo de 1991, conforme seguidamente se detalla : (39% D.S.051-91-PCM)

|                              |        |        |
|------------------------------|--------|--------|
| - Pensión Básica             | : I/m. | 0.05   |
| - Pensión Reunificada        | :      | 34.05  |
| - Rem.Trans.Homolog.         | :      | 149.72 |
| - Bonificación Familiar:     |        | 2.66   |
| - Bonificación Personal 25%: |        | 0.01   |

TOTAL PENSION NIVELABLE DE I/m. 186.49  
CESANTIA

ART. 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Víctor R. ARANA HURTADO la suma de UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 53/100 MILLONES DE INTIS (I/ml,306.53) por concepto de compensación por tiempo de servicios conforme consta en la liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 7º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las asignaciones 05.01 y 01.15 respectivamente de la Actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y comuníquese,

LELB/UP  
IÑA/BS  
ckz.



Dr. LUIS PIGUÁN PRADO  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte

  
**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA  
OTORGAMIENTO DE COMPENSACION POR TIEMPO  
DE SERVICIOS : REG.LAB. LEY No. 11377

|                      |   |                               |
|----------------------|---|-------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES  | : | VICTOR RAUL ARANA HURTADO     |
| CARGO                | : | DIRECTOR I - JEFE DE PERSONAL |
| DEPENDENCIA          | : | Oficina de Administración     |
| NIVEL ( REM.TOTAL )  | : | F-3                           |
| FECHA INDEMNIZATORIA | : | 30 de Marzo de 1991           |
| TIEMPO DE SERVICIOS  | : | 23 años, 06 meses, 23 días.   |
| MOTIVO               | : | RENUNCIA                      |

Según Decretos Supremos Nos. 004-91-PCM, 049-91-PCM y 051-91-PCM, acogiendo al incentivo de 03 años adicionales son :  
26 años, 06 meses, 23 días.

A) COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS :

Cada año de servicios ó fracción  
mayor de seis meses :

|                                   |               |                               |
|-----------------------------------|---------------|-------------------------------|
| I/m. 38.51 x 27                   |               | I/m. 1,039.77                 |
| Vacaciones No Gozadas '90 : 23 d. | I/m. 161.46   |                               |
| Vacaciones No Gozadas '91 : 6/12  | <u>105.30</u> | <u>266.76</u>                 |
| TOTAL :                           |               | <u>I/m. 1,306.53</u><br>===== |

B) ASIGNACION DOS (02) SUELDOS POR VEINTICINCO AÑOS DE  
SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO

|                 |                             |
|-----------------|-----------------------------|
| I/m. 210.60 x 2 | I/m. 421.20                 |
| TOTAL :         | <u>I/m. 421.20</u><br>===== |

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

*Isabel Naranjo Antillón*

LELB/UP  
IÑA/BS  
ckz.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 044 /UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DEL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIAS AUTORIZANDO  
PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGANDO PENSION DEFINITIVA.  
REF. : EXPEDIENTES Nos. 01185 y 01196  
FECHA : Lima, 04 de Abril de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración Dos (2) Pro-  
yectos de Resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago-  
de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios y otorga la Pensión Defi-  
nitiva Nivelable de Cesantía, acogiéndose al Decreto Supremo N° 004-91-  
PCM y 049-91-PCM, con los incentivos extraordinarios según detalle si -  
guiente :

| APELLIDOS Y NOMBRES                                                  | FECHA<br>DE<br>CESE | TIEMPO DE<br>SERVICIOS<br>A M D |    |    | MONTO<br>DE<br>PENSION | MONTO DE<br>BENEF.<br>SOCIALES |        |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|----|----|------------------------|--------------------------------|--------|
| CARDENAS APARICIO EDMUNDO                                            | 15.4.91             | 21                              | 09 | 15 | 37.10                  | 810.39                         | 750.00 |
| VICTOR R. ARANA HURTADO                                              | 30.3.91             | 26                              | 06 | 23 | 186.49                 | 306.53                         |        |
| Asignación de dos sueldos totales por cumplir<br>25 años I/m. 421.20 |                     |                                 |    |    |                        |                                |        |

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes-  
estima procedente la referida accion de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolu-  
ción y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su -  
elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Ud. salvo mejor parecer.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE LACA BARRERA  
JEFE DE PERSONAL  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP/LELB  
BS/IÑA  
fbl.